

FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	003/AS-SM-21-2023-MPCH-CS-1
----------	-----------------------	-----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la provincia de Chincha, a los 23 y 25 días del mes de octubre del año 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, de la Municipalidad Provincial de Chincha, a las 12:40 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 26-2023-GM-MPCH-F04 de fecha 05-10-2023, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-21-2023-MPCH-CS-1, Elaboración del estudio a Nivel de Ficha Técnica, para el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en Av. Acequia Grande, Desde Calle José Carlos Mariátegui Hasta, Av. Emancipación Distrito de Sunampe de la Provincia de Chincha Departamento de Ica, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td>GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL		Suplente	
GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td>JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE OBRAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS		Suplente	
JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td>ERINSON LEONEL ROY RIVERA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	ERINSON LEONEL ROY RIVERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA		Suplente	
ERINSON LEONEL ROY RIVERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA					
	Suplente								

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 23-10-2023, la única oferta presentada paso a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o supero el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUNAMPE	100.00

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica de la oferta presentada:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del valor estimado
1	CONSORCIO SUNAMPE	155,000.00	101.82%

6	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
6.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
<p>Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUNAMPE	100.00

7	RESULTADOS FINALES					
<p>De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:</p>						
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificaciones	Puntaje Total con bonificaciones
		C1 = 0.80	C2 = 0.20			
1	CONSORCIO SUNAMPE	80	20.00	100	5.00	105.00

8	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
8.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor referencial	
CONSORCIO SUNAMPE	155,000.00	Si	X
		No	

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado, se debe consignar la información siguiente:

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

9 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD, acuerdan notificar al postor a fin de que se pronuncie sobre la reducción de su oferta económica, conforme a lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento, otorgándole dos (2) días hábiles para que se pronuncie al respecto.

10 REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta		150,500.00
1	CONSORCIO SUNAMPE	Si	X	
		No		

Mediante CARTA N° 002-2023/CS-AS-SM-21-2023-MPCH-CS-1 de fecha 23-10-2023 el comité a cargo del procedimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68, numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicito al CONSORCIO SUNAMPE la reducción de su Oferta económica, respuesta que fue recibida mediante CARTA N° 01-2023-CONSORCIO SUNAMPE, aceptando la reducción de su Oferta.

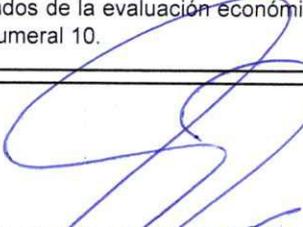
11 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comité de Selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1, con el monto reducido indicado en el numeral 10.

12


GUILLERMINA MARÍA CELIS SIGUAS
PRESIDENTE TITULAR


JULIANA DEL RÍO TASAYCO
TITULAR MIEMBRO 1


ERINSON LEONEL ROY RIVERA
TITULAR MIEMBRO 2